

DECRETO NÚMERO N° 1365 DE 2014 (Agosto 28)

"Por medio del cual se adiciona el decreto 1188 de 2014 el cual convoca al concejo de medellín a sesiones extraordinarias"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 literal a) numeral 4° de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE

- A. De conformidad con el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. El Honorable Concejo de Medellín, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada de uno de los proyectos que se requieren para el desarrollo de la ciudad.
- C. Mediante el Decreto 1188 del 31 de Julio de 2014 se convocó al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias del primero (1) de agosto al treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), a fin de que se dedique al estudio, trámite y aprobación de los Proyectos de Acuerdo 267, 268 y 269 de 2014.
- D. Es necesario adicionar el citado Decreto 1188 de 2014, en el entendido de convocar al Honorable Concejo de la Ciudad para que atienda de manera urgente y prioritaria la discusión de los Proyectos de Acuerdo: 269 de 2014

"Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales"; 271 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias"; 272 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias" y 278 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales".

En consideración a lo anterior, el Alcalde de Medellín,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el artículo 1° del Decreto 1188 del 31 de Julio de 2014 por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias, en el entendido que se incluya en dicha sesiones, el estudio, trámite y aprobación de los Proyectos de Acuerdo: 269 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales"; 271 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias"; 272 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias" y 278 de 2014 "Por medio del se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales".

ARTÍCULO 2°: Este decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014)

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde